



**FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA**  
**LEY N°9630**  
**COMPROMISO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE**

Yo, \_\_\_\_\_,  
portador de la cédula: \_\_\_\_\_, productor(a) de café, y  
solicitante de readecuación de las obligaciones crediticias adquiridas a mi nombre  
al amparo de la Ley N°9153 Fideicomiso de Apoyo a los Productores de Café  
Afectados por la Roya, actualmente administradas por el Fondo Nacional de  
Sostenibilidad Cafetalera -FONASCAFE- por disposición de la Ley N°9630, autorizo  
a FONASCAFE para que en el ejercicio de las competencias otorgadas por el  
ordenamiento jurídico y conforme las atribuciones que el artículo 83 bis de la Ley  
N°2762 le confiere, realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de  
que las Firms Beneficiadoras retengan de mis liquidaciones provisionales y  
definitivas el monto proporcional a las cuotas adeudadas por el pago de los créditos  
que FONASCAFE me otorgue o me llegara a otorgar y ordeno que las sumas  
retenidas por este concepto sean giradas conforme a las directrices y  
procedimientos emitidos por FONASCAFE.

Firmo en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con el entendido de \_\_\_\_\_ que, en caso  
de incumplimiento de mi compromiso de retención en la fuente aquí establecido,  
dará derecho al Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera a tener por vencido  
anticipadamente el plazo del nuevo crédito y tener por exigible la deuda en su  
totalidad.

\_\_\_\_\_  
Firma productor(a)

\_\_\_\_\_  
N° Cédula